

RESOLUCION de 5 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2003.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2003 y el 31 de diciembre de 2003, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.2001) mediante las que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

Resultando de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2003.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2003, en la modalidad de «Médica, Pro-

tésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2003 y 29 de octubre de 2003, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 5 de abril de 2004.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se determinan la fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de viajeros por carretera.

Convocadas pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte por carretera, por Resolución de 26 de enero de 2004 (BOJA número 31 de 16 de febrero de 2004), y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base sexta de la misma, en consonancia con el artículo 7 de la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999 (BOE de 11 de junio), esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Determinar los lugares de celebración de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de viajeros por carretera, que figuran en el Anexo I.

Segundo. Determinar en el Anexo II la fecha y hora de celebración del ejercicio.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO I

LUGARES DE CELEBRACION DEL EJERCICIO

Almería: Instituto Celia Viñas. C/ Javier Sanz s/n. Almería.
Cádiz: Instituto de Enseñanza Secundaria Bahía de Cádiz.
C/ Conil de la Frontera, 3 (entrada a Cádiz junto a la telegrafía sin hilo). Cádiz.

Córdoba: Escuela Superior Técnica Empresarial (ETEA).
Calle Escritor Castilla y Aguayo, 4. Córdoba.

Granada: Facultad de Ciencias. C/ Severo Ochoa, s/n.
Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.

Huelva: Universidad de Huelva. Campus del Carmen.
Aulario del Edificio Paulo Freire, Avda. de las Fuerzas Armadas,
s/n. Huelva.

Jaén: Universidad de Jaén. Paraje Las Lagunillas, s/n.
Jaén.

Málaga: Facultad de Medicina, Campus Universitario de
Teatinos. Málaga.

Sevilla: Facultad de Matemáticas de la Universidad de
Sevilla. Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

ANEXO II

FECHA Y HORA DE CELEBRACION DEL EJERCICIO

Fecha: Domingo, 6 de junio de 2004.

Hora: De 9,00 a 13,00 horas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2004, de la
Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen
públicas subvenciones concedidas en el año 2003 al
amparo de la norma que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el año 2003, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 19 de marzo de 2004.- El Delegado, José Núñez Casaus.

PROGRAMA: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE 22 DE MAYO DE 2001, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE DESARROLLO PARA LA CONCESIÓN Y ABONO DE LAS AYUDAS A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 280/2001.

Aplicación presupuestaria: 01.16.31.01.41.76000.71D.2.

Finalidad: Apoyo a corporaciones locales para la mejora de las infraestructuras agrarias.

Ayuntamientos Beneficiarios	Importe €
Alcalá del Río	17.800,00
Benacazón	45.606,00
Bollullos de la Mitación	45.746,80
Cantillana	45.746,80
Cañada del Rosal	16.000,00
Cazalla de la Sierra	45.746,80
El Viso del Alcor	45.746,80
Estepa	45.746,80
Gilena	16.581,20
Guadalcanal	45.746,80
La Algaba	24.800,00
Pedreira	45.746,80
Umbrete	32.911,20

Aplicación presupuestaria: 1.1.16.31.11.41.76000.71D.2.2002

Finalidad: Apoyo a corporaciones locales para la mejora de las infraestructuras agrarias.

Ayuntamientos Beneficiarios	Importe €
Almensilla	16.186,00

Aplicación presupuestaria: 1.1.16.31.11.41.76000.71D.3.2002

Finalidad: Apoyo a corporaciones locales para la mejora de las infraestructuras agrarias.

Ayuntamientos Beneficiarios	Importe €
Almensilla	16.186,00
Las Cabezas de San Juan	26.000,00
Marchena	45.746,80
Pedreira	13.555,49
Villamanrique de la Condesa	45.746,80